



Código de Documento /
Códigu de Documentu
AG 181000F

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
SOS/2023/98

Página 1 de 2



261T1L402J5C3W670FUI

Número: 38/2024

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 1, de fecha 02/01/2024, el anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la Ordenanza específica reguladora de la concesión de subvenciones a entidades que realicen actividades de acción social y mayores en el concejo de Lena durante el ejercicio 2023.

Visto el certificado expedido por la Intervención municipal, obrante en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, por importe de 3.250,00€ con cargo a la partida 2312.48003 del vigente Presupuesto municipal.

Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente, en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones municipales a entidades que realicen actividades de acción social y mayores en el concejo de Lena durante el ejercicio 2023, conforme a las bases contenidas en la Ordenanza específica reguladora publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 1, de fecha 02/01/2024, salvo en lo relativo al plazo de presentación de justificaciones, que finalizará en fecha 29/02/2024.

SEGUNDO.- Trasládese la presente Resolución a la Interventora Municipal, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de seguir el procedimiento preceptivo de convocatoria, cursado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- La presente resolución deja sin efecto el Decreto 8/2024, suscrito por esta Concejalía Delegada en fecha 04/01/2024.

CUARTO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma la Concejal Delegada del Área Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana del Ilmo. Ayuntamiento de Lena, actuando por delegación de Alcaldía conferida mediante

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por C. Delegada del Área de Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana (ROSA MORÁN MONTEIRO) a las 17:58 del día 09/01/2024, Secretaria General (GUADALUPE RODRIGUEZ BERNARDINO) a las 15:09 del día 10/01/2024, y por SELLO ELECTRONICO a las 15:09 del día 10/01/2024. Mediante el código de verificación 261T1L4O2J5C3W670FUI puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://lena.sede.e-ayuntamiento.esAnotada en el Libro de ALCALDIA con el núm. LEN/ALC/38/2024 el 10/01/2024

Decreto 843/2023, de 23 de junio. Lo que yo, en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

LA CONCEJAL DELEGADA



ROSA MORÁN
MONTEIRO
C. Delegada del Área de
Bienestar Social,
Vivienda y Seguridad
Ciudadana
Ayuntamiento de Lena
09-01-2024 17:58:48

LA SECRETARIA GENERAL



RODRIGUEZ
BERNARDINO,
GUADALUPE
Secretaria General
10/01/2024 15:09